



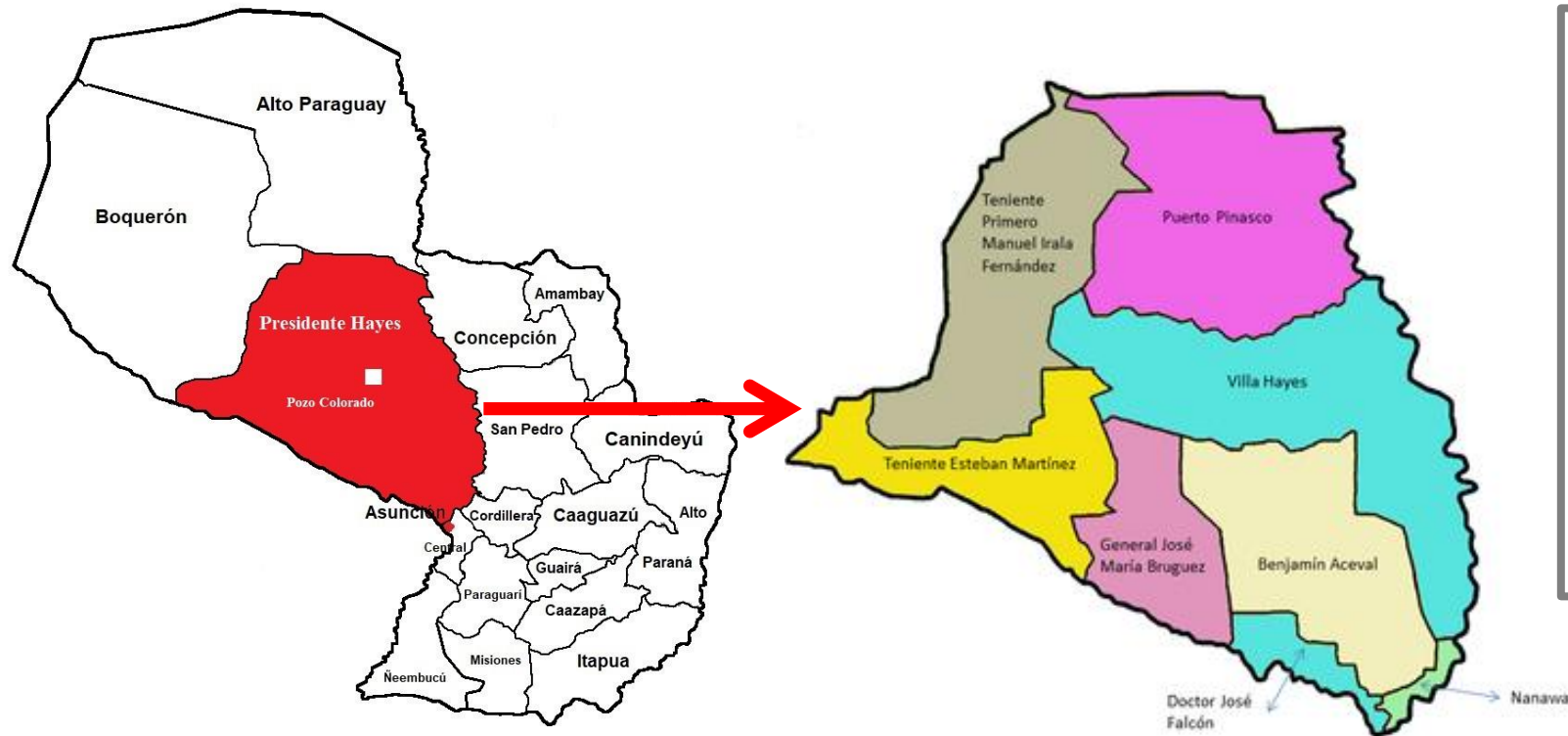
PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS REALIZADAS POR
EL MINISTERIO DE HACIENDA A LOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
AL 30 DE JUNIO 2023**

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES



1. Benjamín Aceval
2. Puerto Pinasco
3. Villa Hayes
4. Nanawa
5. Puerto Falcón
6. Tte. 1° Manuel Irala Fernández
7. Tte. Esteban Martínez
8. Gral. José María Bruguez
9. Campo Aceval
10. Nueva Asunción

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES AL MES DE JUNIO 2023

RECURSOS	
Royalties	128
FONACIDE	53
Juegos de Azar	8
TOTAL	189

FUENTE: MH, al 30/06/2023

* en millones de guaraníes

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS
DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES**

Transferencias Financieras						
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Total Transf a Gob Mun *
30	220	Benjamín Aceval	0	0	0	0
30	221	Puerto Pinasco	0	0	0	0
30	222	Villa Hayes	0	0	0	0
30	223	Nanawa	0	0	0	0
30	224	Puerto José Falcón	0	0	0	0
30	229	Tte. 1º Manuel Irala Fernández	0	0	0	0
30	232	Teniente Esteban Martínez	0	0	0	0
30	236	Gral. José María Bruguez	0	0	0	0
30	258	Campo Aceval	128	53	8	189
30	262	Nueva Asunción	0	0	0	0
TOTAL MUNICIPIOS			128	53	8	189

FUENTE: MH, al 30/06/2023

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES AL MES DE JUNIO 2023

RECURSOS	
Royalties	8.191
FONACIDE	3.161
Juegos de Azar	507
TOTAL	11.859

FUENTE: MH, al 30/06/2023

* en millones de guaraníes

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES**

Transferencias Financieras Acumuladas						
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Total Transf a Gob Mun *
30	220	Benjamín Aceval	0	0	0	0
30	221	Puerto Pinasco	780	304	41	1.125
30	222	Villa Hayes	3.188	1.208	246	4.642
30	223	Nanawa	671	262	35	968
30	224	Puerto José Falcón	0	0	0	0
30	229	Tte. 1º Manuel Irala Fernández	964	376	51	1.391
30	232	Teniente Esteban Martínez	609	237	31	877
30	236	Gral. José María Bruguez	606	236	31	873
30	258	Campo Aceval	767	302	41	1.110
30	262	Nueva Asunción	606	236	31	873
TOTAL MUNICIPIOS			8.191	3.161	507	11.859

FUENTE: MH, al 30/06/2023

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **LEY N° 7.050/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, en el que se establece: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes.*
- **DECRETO N° 8.759/2023** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050/2023, del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, Anexo A.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py